



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 092 DE 19
(JUL. 1 1958)

Por el cual se crea un cargo y se fija su asignación.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales ordinarias y de las
extraordinarias de que está investido.-

DECRETA:

Art. 1o.- Créase el cargo de citador de la Secretaría Municipal de Higiene, con una asignación mensual de DOSCIENTOS SIETE PESOS LEGALES (\$207.00).-

PARAGRAFO.- Dicho citador deberá prestar sus servicios igualmente en la Caja de Previsión Social del Municipio.-

Art. 2o.- Los gastos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán al numeral 153 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia. (Gastos imprevistos del Departamento de Asistencia Social e Higiene).-

Art. 3o.- Este Decreto rige desde la fecha de su aprobación por el señor Gobernador del Departamento.-

SOMETASE A LA APROBACION DEL SUPERIOR.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a JUL. 1 1958

El Alcalde,



El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LRD/cga.

APROBADO



ALCALDIA MAYOR
BUCARAMANGA

DECRETO NUMERO 080
DE 1958

Por el cual se crea un cargo y se fija su asignación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, julio 2 de 1.958

APROBADO

Art. 1o. - Créase el cargo de *Asesorador de la Secretaría de Hacienda*, no, con una asignación mensual de *veinte mil pesos* (20.000.00) pesos.

Art. 2o. - Dicho cargo deberá prestar sus servicios igualmente en la Caja de Provisión del Municipio.

Art. 3o. - Los gastos de este cargo serán a cargo del Municipio, se imputará al rubro de *gastos de la Secretaría de Hacienda*.

Art. 4o. - Este Decreto rige desde la fecha de su promulgación en el Departamento de Santander.



Coronel ALBERTO LOZANO CLEVES.

JACINTO RANGEL LUQUE
Secretario de Hacienda.



Manuel Arango Reyes
ALCALDE MAYOR
BUCARAMANGA

LQA/s.de.a.

IMP/csa.